



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE OCUPACIÓN

2055

Resolución del director general de Industria y Energía de 14 de enero de 2013 por la que se publican los laboratorios autorizados para el análisis y la contrastación de objetos fabricados con metales preciosos en las Illes Balears y se establecen las tarifas a percibir correspondientes al año 2013

Hechos

1. El 8 de enero de 2013, el jefe de la Sección III del Servicio de Establecimientos Industriales, Infraestructuras e ITV de la Dirección General de Industria y Energía emitió un informe favorable a la publicación de los laboratorios autorizados para el análisis y la contrastación de objetos fabricados con metales preciosos en las Illes Balears, así como a la actualización de las tarifas que deben aplicarse en los diferentes servicios de los laboratorios para el análisis y el contraste de objetos fabricados con metales preciosos de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 17/1985, de 1 de julio, sobre Objetos Fabricados con Metales Preciosos.
2. El Real Decreto 197/1988, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de la Ley de Objetos Fabricados con Metales Preciosos.
3. El Real Decreto 968/1988, de 9 de septiembre, que modifica el Real Decreto 197/1988, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de la Ley de Objetos Fabricados con Metales Preciosos.
4. El Decreto 86/2009, de 1 de julio, que desarrolla el Reglamento de la Ley de Objetos Fabricados con Metales Preciosos.

Por todo lo anterior, dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar la lista de laboratorios autorizados para el análisis y la contrastación de objetos fabricados con metales preciosos en las Illes Balears que se especifican en el anexo I.
2. Aprobar las tarifas a percibir por los laboratorios autorizados para el análisis y la contrastación de objetos fabricados con metales preciosos, correspondientes al 2013, que se especifican en el anexo II.
3. Aprobar las tarifas a aplicar por el laboratorio oficial para el análisis y la contrastación de objetos fabricados con metales preciosos de la comunidad autónoma de las Illes Balears, correspondientes al año 2013, que se especifican en el anexo III.
4. Publicar estas tarifas en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
5. Disponer que estas tarifas entren en vigor al día siguiente de su publicación.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo en el plazo de un mes que empezará a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 14 de enero de 2013

El director general
Jaime Ochogavía Colom



ANEXO I

Lista de laboratorios autorizados para el análisis y la contrastación de objetos fabricados con metales preciosos en las Illes Balears

Titular	Tipo de laboratorio	Metales	Código
Majorica, SA	Empresa	Oro y plata	B-1
Instituto Tecnológico de la Bisutería	Oficial	Oro, plata y platino	B-2
Gremio de Joyeros y Relojeros de Baleares	Autorizado	Oro y plata	B-3
Antonio Dorado, SA	Empresa	Plata	B-8

ANEXO II

Tarifas a aplicar por los laboratorios autorizados para el análisis y la contrastación de objetos fabricados con metales preciosos, correspondientes al año 2013

Las tarifas se componen de dos términos: uno fijo, destinado a compensar el coste del análisis, y otro variable, que depende del peso del metal que se pretende contrastar.

1. Oro	Término fijo:	20,76 euros
	Término variable:	0,12 euros/g
2. Plata	Término fijo:	5,25 euros
	Término variable:	0,03 euros/g
3. Platino	Término fijo:	56,16 euros
	Término variable:	0,15 Euros/g

Estas tarifas no incluyen el IVA.

ANEXO III

Tarifas a aplicar por el laboratorio oficial para el análisis y la contrastación de objetos fabricados con metales preciosos de la comunidad autónoma de las Illes Balears en sus actuaciones, correspondientes al año 2013

Servicios de asistencia a laboratorios y empresas	Coste unitario en euros
Evaluación inicial del laboratorio	700
Informe de evaluación del sistema de gestión de la calidad de los laboratorios (bienal)	700
Ensayo intercomparativo de las aleaciones utilizadas en la fabricación de objetos de metales preciosos (bienal)	250
Asesoramiento a laboratorios	30/hora
Asesoramiento a productores o importadores	30/hora
Servicios de asistencia a la intervención	Coste unitario en euros
Análisis de plata	24.16/muestra
Análisis de oro	65.18/muestra
Análisis de platino	96.30/muestra

Estas tarifas no incluyen el IVA.

